

AVISO 1215

11 De Diciembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JUAN MANUEL MURIEL MEJIA** Con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCION PQRDS 4904 DEL 03 de Diciembre de 2018**

Persona a notificar: **JUAN MANUEL MURIEL MEJIA**

Dirección de notificación usuario **URB MERCEDES DEL NORTE, MZ 29 CS 20**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA E.S.

Armenia, 11 De Diciembre 2018

Señor

JUAN MANUEL MURIEL MEJIA.

URB MERCEDES DEL NORTE, MZ 29 CS 20

EMAIL: juanmmurielm@hotmail.com

Teléfono: 3145711967

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCION PQRDS 4904 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1215 correspondiente a la **RESOLUCION PQRDS 4904 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018. POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION DE LA MATRÍCULA 59136**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS – 4903

Armenia, 03 de Diciembre de 2018

Señor

JUAN MANUEL MURIEL MEJIA.
URB MERCEDES DEL NORTE, MZ 29 CS 20
EMAIL: juanmmurielm@hotmail.com
Teléfono: 3145711967
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta Petición 2928

De conformidad con el asunto Empresas Públicas Armenia E.S.P. le informa que existe en trámite una petición y un recurso de apelación ante la SSPD el cual se envió el 05/10/2018 mediante oficio N°4005 y éste se encuentra en términos de resolver por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por ello la entidad factura el saldo en mora hasta tanto no se decida el recurso de apelación ante la SSPD, En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2°, el cual reza al pie de la letra: “Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”.

Que respecto del consumo facturado se evidencia que el predio a la fecha registra consumos promedio entre 15 y 18M3, lo que deja en evidencia que el predio de conformidad con el número de usuarios tiene consumos acordes a lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable CRA.

De conformidad con lo anterior se entiende que su petición es reiterativa y versa sobre hechos similares a lo que se encuentra en reclamación y se le informa al peticionario que debe de esperar que la superintendencia de servicios públicos domiciliarios SSPD se pronuncie al respecto del trámite de apelación.

Atte.

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho la señora(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del Oficio de PQRDS No. _____ De 2018.

Notificado (a).

Notificador.

Citación de Notificación Personal No. 4903 de 03/12/2018

Armenia, 03 de Diciembre de 2018

Señor

JUAN MANUEL MURIEL MEJIA.

URB MERCEDES DEL NORTE, MZ 29 CS 20

EMAIL: juanmmurielm@hotmail.com

Teléfono: 3145711967

Armenia, Quindío

ASUNTO: ASUNTO: Citación de Notificación personal Oficio PQRDS – 4904.

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **Piso 3 del C.C. DEL CAFÉ CR 18 CL 17 ESQUINA**, a fin de notificarse personalmente de la Resolución PQRDS 4904 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 59136"***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

Elaboro y proyecto: José Ferney Landázuri

